

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLITICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

ACTORA: AARON TIRZO COYOPOL

EXPEDIENTE: SCM-JDC-894/2021

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE
MORENA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **veintiún horas del veintidós de abril del año en curso**, el suscrito **Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**, en mi carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se designa representación legal de la Comisión Nacional de Elecciones ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales emitido el nueve de marzo de dos mil veintiuno, y la certificación hecha por el Notario Pública Jean Paul Huber Olea y Contró, del testimonio contenido en el libro uno, de la escritura pública número doscientos treinta y uno, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del poder que me otorga Mario Martín Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 344 y 345 de la Ley de instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y en atención al acuerdo de la fecha en que se actúa en relación al expediente citado al rubro, se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del juicio como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por el **C. AARON TIRZO COYOPOL** para impugnar *“La supuesta omisión de proporcionar el dictamen de aprobación de las solicitudes de registro de diversa persona para la candidatura a la presidencia municipal de San Andrés Cholula, Puebla”* para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo oficialiamorena@morena.si la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el plazo de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones transcurrirá de las **veintiún horas del veintidós de abril de dos mil veintiuno a las veintiún horas del día veinticinco de abril del mismo año**, de conformidad con los artículos 17,18 y 20 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos de los artículos previamente citados; ante la Comisión Nacional de Elecciones con domicilio en la calle Santa Anita número 50, colonia Viaducto Piedad, Demarcación Territorial Iztacalco, Código Postal 08200, en la Ciudad de México.



LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO.
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y REPRESENTANTE
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES